	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio	CÓDIGO	GC. F-001
	[Gestión Contractual]	VERSIÓN	02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CREACIÓN	2015-06-30
		REVISIÓN	2021-12-27

CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS DE SUMINISTRO

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	08 de Septiembre de 2023
Dependencia que elabora el estudio:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
Objeto de la contratación:	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA HIGIENE DE MANOS, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que la Seguridad Social está establecida como un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la Ley 100 de 1993 y sus respectivos decretos reglamentarios, cuyos principios son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios; así como el auto sostenimiento económico y financiero de las instituciones que participan en el sector, principalmente las Empresas Sociales del Estado.


Que mediante el Decreto Ordenanza No. 00248 de 2008, de conformidad con la Ley 1122, se transformó al HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO en una Empresa Social del Estado, entendida como una categoría especial de entidad pública descentralizada de orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud del Departamento de Cundinamarca o quien haga sus veces, integrante del sistema seguridad social en salud sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III artículo 194, 195, y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que como Empresa Social del Estado de primer nivel del orden Departamental la misión de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio, es prestar servicios integrales en salud, cumpliendo con estándares de habilitación mediante un modelo de humanización del servicio y fortalecimiento de la familia, soportado en el talento humano calificado y priorizado en la eficiencia y la calidad del servicio.

Para dar cumplimiento a los fines del artículo segundo de la Constitución Política de 1991, el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, ha dispuesto que los servidores públicos pueden celebrar y ejecutar contratos a los cuales, la misma norma y otras que la complementan, han definido modalidades y procedimientos que garantizan los principios de las compras del Estado.

Que para la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio, se hace necesario el suministro de material médico quirúrgico para la higiene de manos, limpieza y desinfección debido a que tiene un impacto directo en la salud, seguridad y bienestar de pacientes, funcionarios del área asistencial y área administrativa. De igual forma el suministro de estos elementos son esenciales para mantener un nivel óptimo de higiene y controlar la transmisión de gérmenes y patógenos, minimizando el riesgo de infecciones adicionales durante la estancia hospitalaria; así como para mantener ambientes limpios y cumplir con normativas de salud.

**Calle 3ª. No. 3 – 87/95 Tabio Cundinamarca – Tel. 8647222 Fax: 8647986.
htabio@cundinamarca.gov.co**

	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio	CÓDIGO	GC. F-001
	[Gestión Contractual]	VERSIÓN	02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CREACIÓN	2015-06-30
		REVISIÓN	2021-12-27

Que con el fin de mantener desinfectado las instalaciones del hospital se hace necesario contar con desinfectantes de grado hospitalario contra una alta variedad de microorganismos, incluidos virus, bacterias y bacterias resistentes, de alto espectro, que permitan limpiar adecuadamente las superficies comunes y de alta afluencia por donde pasan los funcionarios, pacientes y diferentes usuarios que se acerquen a las instalaciones de nuestra institución, adicionalmente que ofrezca un rendimiento de limpieza

Que en consideración a que la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen en cumplimiento de su misión que tiene como fin único la prestación de los servicios integrales en salud a la comunidad que lo requiera con eficiencia y calidad del servicio; se requiere contratar una (01) empresa que suministre los insumos medico quirúrgicos para higiene de mano, limpieza y desinfección hospitalaria los cuales son necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales como Hospital.

Que conforme al comité de contratación, en sesión ordinaria de fecha 25 de Agosto del 2023 recomendó el ordenador del gasto el inicio del proceso de contratación para la presente necesidad según consta en acta ordinaria No. 009 del 25 de Agosto de 2023.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de adquisiciones, rubro con cargo al presupuesto de la vigencia actual de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto documento que hace parte integral del presente contrato.

2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA HIGIENE DE MANOS, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO: N/A

2.2. CODIGO DEL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	PRODUCTO
42281604	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Desinfectantes de superficies para uso médico
53131624	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Paños limpiadores desechables
42281704	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la esterilización médica	Limpiadores o detergentes para instrumentos



E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio

CÓDIGO

GC. F-001

[Gestión Contractual]

VERSIÓN

02

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS****CREACIÓN**

2015-06-30

REVISIÓN

2021-12-27


2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Suministro**3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	GEL ANTIBACTERIAL ASEPTIGEL	BOLSA X 800 ML	20
2	ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4%	BOLSA X 800 ML	20
3	ISOPAÑIL-TOALLITAS IMPREGNAS DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	BOLSA X 800 ML	20
4	QUINEUTRIM DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO	FRASCO X 1000 ML	59
5	DETERGENTE POLIENZIMATICO	FRASCO X 2 LITROS	8
6	PAÑOS DESCARTABLES PARA DESINFECTAR	PAQUETE X 120 UNDS.	10
7	DESINFECTANTE EUCIDA ADVANCE	FRASCO X 750 ML	70
8	BENZIRAL DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO X LITRO	15

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los insumos medico quirúrgicos para higiene de manos y limpieza infección en el Municipio de Tabio, en los tiempos y las cantidades requeridas por el Hospital.
2. Todos los insumos médico quirúrgicos deberán contener el registró Invima y fecha de vencimiento.
3. Suministrar todos los insumos médico quirúrgicos con fecha de vencimiento no inferior a un (1) año.
4. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato
5. Restituir, a su costa, los insumos médico quirúrgicos que deban ser cambiados o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el HOSPITAL.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que

Calle 3ª. No. 3 – 87/95 Tabio Cundinamarca – Tel. 8647222 Fax: 8647986.
htabio@cundinamarca.gov.co

	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio	CÓDIGO	GC. F-001
	[Gestión Contractual]	VERSIÓN	02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CREACIÓN	2015-06-30
		REVISIÓN	2021-12-27

podrían presentarse.

8. Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
9. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
10. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor del contrato.

b. SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO:

El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en el Municipio de TABIO Cundinamarca, en las instalaciones del Hospital. Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de la ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista y el Hospital asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

La Selección del contratista se realiza por la modalidad de contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal A del párrafo del artículo 32 del Acuerdo No. 13 del 29 de mayo de 2014, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E., Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio, por tratarse de un contrato que no supera los 125 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 11.995.600)** que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

6. ESTUDIO DE MERCADO - FUNDAMENTO DEL VALOR DEL CONTRATO



E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio

[Gestión Contractual]

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CÓDIGO

GC. F-001

VERSIÓN

02

CREACIÓN

2015-06-30

REVISIÓN

2021-12-27

Para establecer el presente proceso se realizó un análisis de las necesidades y costos de la siguiente manera: la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio procedió a solicitar cotizaciones conforme a las condiciones técnicas requeridas con el fin de establecer el valor del contrato a partir de la comparación de precios de mercado. Como resultado de la consulta se recibieron dos cotizaciones iniciales discriminadas de la siguiente manera:

COTIZACIÓN No. 1					COTIZACIÓN No. 2					COTIZACIÓN No. 3							
Nombre: SMART ODONTOLOGICOS Valor: \$ 11.995.6000 Fecha de cotización: 24 Agosto – 2023					Nombre: TU SALUD ODONTOLOGICO MEDICO Valor: \$ 12.338.500 Fecha de cotización: 25 Agosto – 2023					Nombre: VEYALTH GROUP S.A.S Valor: \$ 12.576.500 Fecha de cotización: 25 Agosto – 2023							
ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 - SMART ODONTOLOGICOS		ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD	COTIZACION 2 - TU SALUD ODONTOLOGICO MEDICO		ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 3 - VEYALTH GROUP S.A.S	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GEL ANTIBACTERIAL ASEPTIGEL	BOLSA X 800 ML	20	\$ 45.000	\$ 900.000	1	GEL ANTIBACTERIAL ASEPTIGEL	BOLSA X 800 ML	20	\$ 46.900	\$ 938.000	1	GEL ANTIBACTERIAL ASEPTIGEL	BOLSA X 800 ML	20	\$ 49.800	\$ 996.000
2	ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4%	BOLSA X 800 ML	20	\$ 59.000	\$ 1.180.000	2	ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4%	BOLSA X 800 ML	20	\$ 63.800	\$ 1.276.000	2	ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4%	BOLSA X 800 ML	20	\$ 65.000	\$ 1.300.000
3	ISOPANIL-TOALLITAS IMPREGNAS DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	BOLSA X 800 ML	20	\$ 16.500	\$ 330.000	3	ISOPANIL-TOALLITAS IMPREGNAS DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	BOLSA X 800 ML	20	\$ 17.200	\$ 344.000	3	ISOPANIL-TOALLITAS IMPREGNAS DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	BOLSA X 800 ML	20	\$ 17.900	\$ 358.000
4	QUINEUTRIM DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO	FRASCO X 1000 ML	59	\$ 69.800	\$ 4.118.200	4	QUINEUTRIM DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO	FRASCO X 1000 ML	59	\$ 71.000	\$ 4.189.000	4	QUINEUTRIM DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO	FRASCO X 1000 ML	59	\$ 72.000	\$ 4.248.000
5	DETERGENTE POLIENZIMATICO	FRASCO X 2 LITROS	8	\$ 136.800	\$ 1.094.400	5	DETERGENTE POLIENZIMATICO	FRASCO X 2 LITROS	8	\$ 138.000	\$ 1.104.000	5	DETERGENTE POLIENZIMATICO	FRASCO X 2 LITROS	8	\$ 139.000	\$ 1.112.000
6	PAÑOS DESCARTABLES PARA DESINFECTAR	PAQUETE X 120 UNDS.	10	\$ 68.000	\$ 680.000	6	PAÑOS DESCARTABLES PARA DESINFECTAR	PAQUETE X 120 UNDS.	10	\$ 74.000	\$ 740.000	6	PAÑOS DESCARTABLES PARA DESINFECTAR	PAQUETE X 120 UNDS.	10	\$ 72.000	\$ 720.000
7	DESINFECTANTE EUCIDA ADVANCE	FRASCO X 750 ML	70	\$ 37.800	\$ 2.646.000	7	DESINFECTANTE EUCIDA ADVANCE	FRASCO X 750 ML	70	\$ 38.000	\$ 2.660.000	7	DESINFECTANTE EUCIDA ADVANCE	FRASCO X 750 ML	70	\$ 38.500	\$ 2.695.000
8	BENZIRAL DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO X LITRO	15	\$ 69.800	\$ 1.047.000	8	BENZIRAL DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO X LITRO	15	\$ 72.500	\$ 1.087.500	8	BENZIRAL DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO X LITRO	15	\$ 76.500	\$ 1.147.500
				\$ 11.995.600						\$ 12.338.500						\$ 12.576.500	
VALOR TOTAL				11.995.600		VALOR TOTAL				12.338.500		VALOR TOTAL				12.576.500	



E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio

CÓDIGO

GC. F-001

[Gestión Contractual]

VERSIÓN

02

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CREACIÓN

2015-06-30

REVISIÓN

2021-12-27

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

En la siguiente tabla se realiza un promedio de los valores cotizados por estas tres (03) empresas:

ANALISIS DE MERCADO SUMINISTRO MEDICO QUIRURGICO PARA HIGIENE DE MANOS, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO

2023

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 - SMART ODONTOLOGICOS		COTIZACIÓN 2 - TU SALUD ODONTOLOGICO MEDICO		COTIZACIÓN 3 -VEYALTH GROUP S.A.S		PROMEDIO DEL MERCADO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GEL ANTIBACTERIAL ASEPTIGEL	BOLSA X 800 ML	20	\$45.000	\$900.000	\$ 46.900	\$938.000	\$49.800	\$996.000	\$45.950	\$944.667
2	ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4%	BOLSA X 800 ML	20	\$59.000	\$ 1.180.000	\$ 63.800	\$ 1.276.000	\$65.000	\$ 1.300.000	\$61.400	\$ 1.252.000
3	ISOPAÑIL-TOALLITAS IMPREGNASDE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	BOLSA X 800 ML	20	\$16.500	\$330.000	\$ 17.200	\$344.000	\$17.900	\$358.000	\$16.850	\$344.000
4	QUINEUTRIM DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO	FRASCO X 1000 ML	59	\$69.800	\$ 4.118.200	\$ 71.000	\$ 4.189.000	\$72.000	\$ 4.248.000	\$70.400	\$ 4.185.067
5	DETERGENTE POLIENZIMATICO	FRASCO X 2 LITROS	8	\$ 136.800	\$ 1.094.400	\$138.000	\$ 1.104.000	\$ 139.000	\$ 1.112.000	\$ 137.400	\$ 1.103.467
6	PAÑOS DESCARTABLES PARA DESINFECTAR	PAQUETE X 120 UNDS.	10	\$68.000	\$680.000	\$ 74.000	\$740.000	\$72.000	\$720.000	\$71.000	\$713.333
7	DESINFECTANTE EUCIDA ADVANCE	FRASCO X 750 ML	70	\$37.800	\$ 2.646.000	\$ 38.000	\$ 2.660.000	\$38.500	\$ 2.695.000	\$37.900	\$ 2.667.000
8	BENZIRAL DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO X LITRO	15	\$69.800	\$ 1.047.000	\$ 72.500	\$ 1.087.500	\$76.500	\$ 1.147.500	\$71.150	\$ 1.094.000
VALOR TOTAL				\$ 11.995.600		\$ 12.338.500		\$ 12.576.500		\$ 12.303.533	

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada por el estudio de mercado que realizó el Hospital de acuerdo a las especificaciones de cada producto, cotizaciones que se encuentra adjunto al presente estudio y el número de unidades requeridas de cada bien, se estima entonces, que el valor del contrato a celebrarse será de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.995.600)**.

Después de analizadas las tres (03) propuestas recibidas por parte de las empresas que realizan el suministro requerido por el Hospital, de los cuales se realiza el correspondiente estudio de mercado y se decide contratar con la empresa **SMART MEDICO ODONTOLOGICO S.A.S**, teniendo en cuenta que presenta cotización más económica y de buena calidad, que se ajusta a lo presupuestado por la ESE en cuanto a lo requerido por el Hospital, garantizando satisfacer la

Calle 3ª. No. 3 – 87/95 Tabio Cundinamarca – Tel. 8647222 Fax: 8647986.
htabio@cundinamarca.gov.co



E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio

CÓDIGO

GC. F-001

[Gestión Contractual]

VERSIÓN

02

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS****CREACIÓN**

2015-06-30

REVISIÓN

2021-12-27

necesidad de la entidad de acuerdo a sus requerimientos y a la necesidad de satisfacer el servicio, por lo cual la ESE considera contratar esta empresa.

SMART MEDICO ODONTOLOGICO S.A.S					
ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GEL ANTIBACTERIAL ASEPTIGEL	BOLSA X 800 ML	20	\$ 45.000	\$ 900.000
2	ASEPTIDINA JABON QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4%	BOLSA X 800 ML	20	\$ 59.000	\$ 1.180.000
3	ISOPAÑIL-TOALLITAS IMPREGNAS DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	BOLSA X 800 ML	20	\$ 16.500	\$ 330.000
4	QUINEUTRIM DETERGENTE NEUTRO CONCENTRADO	FRASCO X 1000 ML	59	\$ 69.800	\$ 4.118.200
5	DETERGENTE POLIENZIMATICO	FRASCO X 2 LITROS	8	\$ 136.800	\$ 1.094.400
6	PAÑOS DESCARTABLES PARA DESINFECTAR	PAQUETE X 120 UNDS.	10	\$ 68.000	\$ 680.000
7	DESINFECTANTE EUCIDA ADVANCE	FRASCO X 750 ML	70	\$ 37.800	\$ 2.646.000
8	BENZIRAL DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES	FRASCO X LITRO	15	\$ 69.800	\$ 1.047.000
VALOR TOTAL				\$	11.995.600

7. FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios así: a) PAGOS PARCIALES previa acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor y entrega de recibos soporte del suministro. Así mismo el contratista para el pago requerirá del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF; además de lo anterior para el último pago se debe presentar el acta de liquidación.

El Hospital efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la Entidad.

Calle 3ª. No. 3 – 87/95 Tabio Cundinamarca – Tel. 8647222 Fax: 8647986.
htabio@cundinamarca.gov.co



E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio

CÓDIGO

GC. F-001

[Gestión Contractual]

VERSIÓN

02

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS****CREACIÓN**

2015-06-30

REVISIÓN

2021-12-27

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato se terminará cuando se venza el plazo establecido o cuando se agote el valor total del mismo. No obstante, para los efectos contractuales de su vigencia, se estima en **DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO** y se inician a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de la convocatoria, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):


CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
513 08/09/2023	2.4.5.01.03.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	\$ 9.172.463
	2.4.5.01.03.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos)	\$ 3.131.070
		TOTAL	\$ 12.303.533

10. GARANTÍAS

En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con el artículo 43 del Acuerdo No. 013 de Mayo 29 de 2014, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Siguiendo la propuesta desarrollada en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 "Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de

	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio	CÓDIGO	GC. F-001
	[Gestión Contractual]	VERSIÓN	02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CREACIÓN	2015-06-30
		REVISIÓN	2021-12-27

contratación, en documento adjunto, se desarrollan los riesgos previsibles en la presente contratación.

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.


1. Valoración de Riesgos:

Escalas de Probabilidad y Consecuencia

Consecuencias		Probabilidad	Sujetos de riesgo
desde	hasta		Casi cierto
(\$ 3.598.680,00)	Mayor	Catastrófico < 30%	Probable
(\$ 1.799.340,00)	(\$ 3.598.680,00)	Mayor 30%	Posible
(\$ 599.780,00)	(\$ 1.799.340,00)	Moderado 15%	Improbable
(\$ 119.956,00)	(\$ 599.780,00)	Menor 5%	Raro
\$ 0,00	(\$ 119.956,00)	Insignificante - 1%	

2. Nivel de Riesgo:

Casi Cierto 5	6	7	8	9	10
Probable 4	5	6	7	8	9
Posible 3	4	5	6	7	8
Improbable 2	3	4	5	6	7
Raro 1	2	3	4	5	6
0	1	2	3	4	5

	E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio	CÓDIGO	GC. F-001
	[Gestión Contractual]	VERSIÓN	02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CREACIÓN	2015-06-30
		REVISIÓN	2021-12-27

	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	-	119.956	599.780	1.799.340	3.598.680
	119.956	599.780	1.799.340	3.598.680	Mayor
Valor Contrato	\$11.995.600				

Cifras en Millones de Pesos

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

3. Matriz de Riesgos:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Que existan normativos, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución, Desequilibrio económico del contrato	1	1	2	Bajo
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple con el objeto contractual	1	1	2	Bajo



E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Tabio

CÓDIGO

GC. F-001

[Gestión Contractual]

VERSIÓN

02

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS**

CREACIÓN

2015-06-30

REVISIÓN

2021-12-27

No	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO y Contratista	Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar	1	1	2	SI	Supervisor	Tan pronto se advierta el cambio regulatorio	No se tiene	A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.
2	Contratista	El contratista deberá realizar los ajustes que sean necesarios hasta que cumplan con las condiciones establecidas por la entidad y que son de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato.	1	1	2	Si	Supervisor	En la ocurrencia del evento	Termino de Ejecución del contrato	Supervisión de la ejecución del contrato, informe mensual de ejecución	Durante la ejecución del contrato

11. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

**Proyectó: María Elvira Morales Malaver
Subgerente Administrativa**

María Elvira Morales Malaver
FIRMA

**Revisó: María Camila Correa Borrego
Prof. Contratación**

María Camila Correa Borrego
FIRMA

**Aprobó: Isabel Rocío Garzón Forero
Gerente**

Isabel Rocío Garzón Forero
FIRMA